

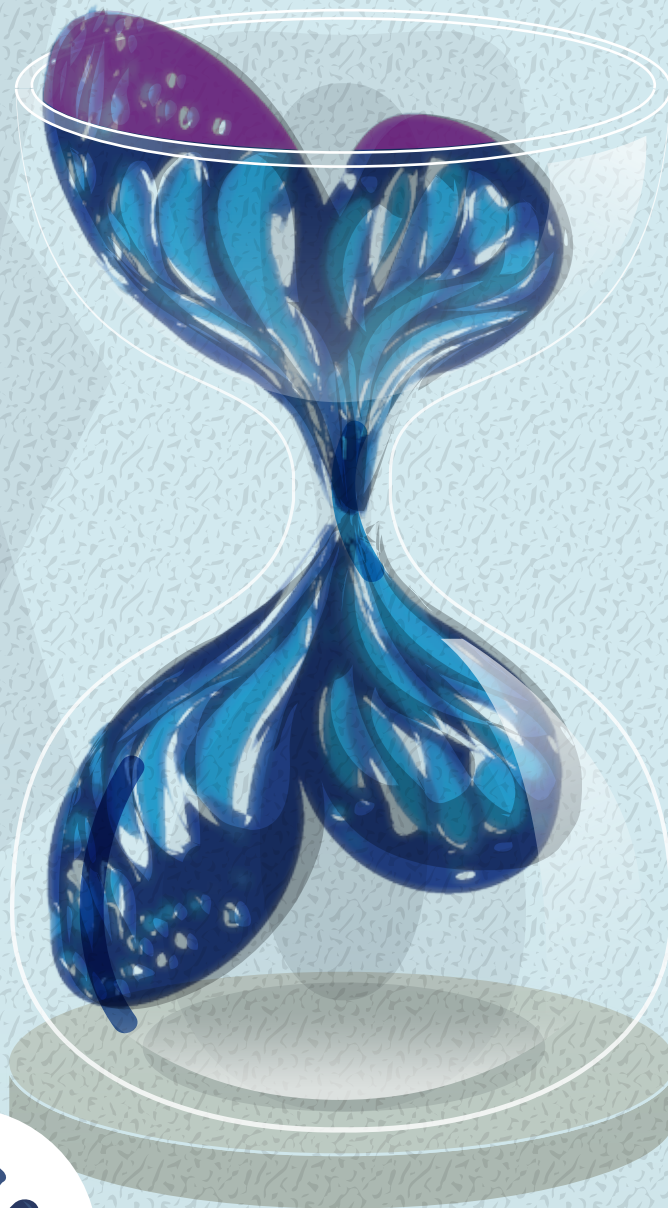
UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

ISSN 2448-5659

Revista Pasajes

Red Internacional de Investigadores
y Participantes sobre Integración Educativa



Número 17
Julio - diciembre de 2023

CUERPO DIRECTIVO

Directora

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Subdirectora

Dra. Patricia Brogna
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Editores

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

Enlace Internacional

Drdo. Silvia Laura Vargas López
Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México

Lic. Oscar Christian Escamilla Porras
Universidad Nacional Autónoma de México, México

CUERPO ASISTENTE

Traductora: Inglés

Lic. Paulinne Corthorn Escudero
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Diagramación / Documentación

Lic. Carolina Cabezas Cáceres
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Portada para este Número

Yeshua Kaiser

COMITÉ EDITORIAL

Mg. Emilia Adame Chávez
SEP Quintana Roo, México

Dr. Luiz Alberto David Araujo
Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Dra. Patricia Brogna
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Mónica Leticia Campos Bedolla
Universidad Mondragón-UCO, México

Dra. Gabriela Croda Borges
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

Mg. Mabel Farfán
Universidad de Tolima, Colombia

Dra. Elizabeth Guglielmino
Universidad Nacional de la Patagonia, Argentina

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Lic. Sandra Katz
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Dra. María Noel Míguez
Universidad de La República, Uruguay

Dr. Joan Jordi Montaner
Universitat de les Illes Balears, España

Dra. Lyda Pérez Acevedo
*Universidad Nacional de Colombia,
Colombia*

Dr. Juan Antonio Seda
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Mg. Claudia Peña Testa
*Universidad Nacional Autónoma de
México, México*

Mg. Silvia Laura Vargas López
*Universidad Autónoma del Estado de
Morelos, México*

Dr. Sebastía Verger Gelabert
Universitat de les Illes Balears, España

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Dra. Valdelúcia Alves da Costa
Universidad Fluminense, Brasil

Mg. Araceli Bechara Asesora
Consultora Independiente, Argentina

Dr. Gildas Brégain
Université de Rennes 2, Francia

Dr. Nicola Coumo
Università degli Studi di Bologna, Italia

Mg. Alfredo Flores
METONIMIA Chiapas, México

Ph. D. Alice Imola
Università degli Studi di Bologna, Italia

Dr. Alfredo Jerusalinsky
*Centro Dra. Lydia Coriat de Porto Alegre,
Brasil*

Mg. Juan David Lopera
Universidad de Antioquia, Colombia

Dr. Benjamía Mayer
Estudios 17, México

Dra. Lady Meléndez
*Universidad Nacional de Educación a
Distancia, Costa Rica*

Dr. Martial Meziani
INS HEA, Francia

Dr. Pedro Ortega
Universidad de Murcia, España

Lic. Wilson Rojas Arevalo
Independiente, Chile

Mg. Valeria Rey
*Universidad Metropolitana de Ciencias de
la Educación, Chile*

Mg. Graciela Ricci
ADDEI, Argentina

Lic. Marcela Santos
Universidad de Casa Grande, Ecuador

Dr. Carlos Skliar
FLACSO, Argentina

Dr. Saulo Cesar paulino e Silva
Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dra. Norelly Soto
Universidad de Medellín, Colombia

Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez
Universidad de Los Lagos, Chile

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD EN MÉXICO

DIAGNOSIS OF THE SITUATION OF THE RIGHT TO ACCESSIBILITY IN MEXICO

Dra. Eska Elena SOLANO MENESES¹

Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex

eskasolano@gmail.com

RESUMEN

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (Organización de las Naciones Unidas, 2018) en el Artículo 35° establece la obligatoriedad de los Estados Parte de presentar informes de manera regular y atender las observaciones realizadas por parte del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (PcD) de las Naciones Unidas. De manera alternativa se presentan informes “no oficiales”, denominados informes alternativos o sombra, por ser generados por grupos sociales no gubernamentales.

El objetivo de este trabajo es hacer una revisión analítica de dichos informes en materia de accesibilidad, y establecer un diagnóstico claro sobre la situación en México, para poder dirigir acciones encaminadas a reducir la brecha de acceso a entornos y servicios de todos los mexicanos.

El método implica un primer acercamiento a los informes oficiales y alternativos entregados por México desde mayo del 2008 a la fecha. Posteriormente se busca

¹ Doctora en Diseño por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex, Maestra en Educación por el Tecnológico de Monterrey y Arquitecta por la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex. Adscrita a la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEMex. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel 1). Líder del Cuerpo de Investigación Diseño, Territorio e Inclusión. Cargo: Coordinadora de la Especialidad en Accesibilidad Universal de la UAEMéx. Miembro del Consejo Directivo del SUEM y responsable de la Secretaría de Vinculación Académica e Internacionalización. Miembro de la RED IESMEDD (Red de Instituciones de Educación Superior Mexicanas por la Discapacidad y no Discriminación). Miembro del Comité Ejecutivo de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Cuenta con más de un centenar de textos publicados, entre revistas científicas, capítulos de libros y libros. Sus temáticas versan sobre inclusión, accesibilidad universal y enfoque de sustentabilidad social de la arquitectura, diseño y educación.

la contextualización de los hechos, con base a la organización y síntesis de los contenidos, avances y retrocesos y finalmente se construye una reflexión de la situación que impera en materia de accesibilidad en México.

Los resultados muestran que en México el estado de derecho relacionado con la accesibilidad en el entorno físico presenta grandes retrocesos frente al impulso que hace algunas décadas atrás se le dio. La causa fundamental de la falta de avances en accesibilidad es que es un concepto que ha sido mal comprendido, pues se entiende como un conjunto de ajustes relacionados únicamente a la discapacidad motriz, y poco se ha hecho mirando a otras formas de discapacidad y necesidades de otros grupos vulnerables.

Se concluye que la accesibilidad es un tema pendiente, que requiere del gobierno actual una máxima comprensión e impulso, pues de ello depende el respeto a las PcD y el cumplimiento a los acuerdos internacionales establecidos en materia de inclusión.

Palabras Clave: Accesibilidad, Convención sobre los Derechos Humanos, Derecho, Discapacidad, Informes Alternativos

ABSTRACT

The Convention on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD) (United Nations, 2018) in Article 35 establishes the obligation of the States Parties to submit reports on a regular basis and attend to the observations made by the United Nations Committee on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD). Alternatively, "unofficial" reports are presented, called alternative or shadow reports, as they are generated by non-governmental social groups.

The objective of this paper is to make an analytical review of these reports on accessibility, and to establish a clear diagnosis of the situation in Mexico, in order to direct actions aimed at reducing the gap in access to environments and services for all Mexicans.

The method involves a first approach to the official and alternative reports submitted by Mexico since May 2008 to date. Subsequently, a contextualization of the facts is sought, based on the organization and synthesis of the contents, advances and

setbacks, and finally a reflection on the situation prevailing in terms of accessibility in Mexico is constructed.

The results show that in Mexico, the rule of law related to accessibility in the physical environment shows great setbacks compared to what it was imposed some decades ago. The fundamental cause of the lack of progress in accessibility is that it is a concept that has been misunderstood, as it is understood as a set of adjustments related only to motor disability, and little has been done looking at other forms of disability and needs of other vulnerable groups.

It is concluded that accessibility is a pending issue, which requires maximum understanding and impulse from the current government, since respect for PwD and compliance with international agreements established in terms of inclusion depend on it.

Keywords: Accessibility, Convention on Human Rights, Law, Disability, Alternative Reports, Alternative Reports

INTRODUCCIÓN

A partir de la firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPcD), los Estados Parte se comprometen a dar cumplimiento a los artículos que de ella emergen. El artículo 35º establece la obligación de entregar un informe sobre los avances realizados en materia de derechos de las personas con discapacidad en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la CDPcD, celebrada en mayo del 2008, es decir en el 2010; y a partir de esa fecha los informes subsecuentes se entregarían con una periodicidad de 4 años (Organización de las Naciones Unidas, 2018) a decir en el 2014, 2018 y en el 2022. México ha presentado al respecto un rezago en este cumplimiento, que a la fecha implicaría la entrega de un informe inicial en el 2010 y de informes periódicos en el 2014 y en el 2018 correspondientemente, habiendo entregado el informe inicial en el 2011 (con un retraso de 1 año), para entregar finalmente solo un segundo informe, hasta 8 años más tarde, omitiendo el informe que debió entregar en el 2014, integrando un informe especial denominado “Informe segundo y tercero combinados” con fecha del 22 de febrero del 2018.

En el siguiente cuadro se diagrama la periodicidad de la entrega de informes que acordó nuestro país ante el Comité de personas con discapacidad de la ONU, evidenciando la falta de cumplimiento (cuadro 1).

COMPROMISO DE ENTREGA DE INFORMES OFICIALES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PCD (ARTÍCULO 35 DE LA CDPCD).	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA CDPCD POR MÉXICO	INFORME ENTREGADO Y FECHA DE ENTREGA
2010	No cumplido en fecha establecida	1er informe oficial 2011
2014	No cumplido	-----
2018	Cumplido	2do y 3º combinados 2018

Cuadro 1. Representa el cumplimiento del Artículo 35 por parte de México (Elaboración propia).

Ante la falta de compromiso y retraso por parte de instancias Ante la falta de compromiso, las instituciones no gubernamentales han optado por enviar informes alternativos, conocidos como Informes Sombra.

Existen en su haber, cuatro informes alternativos mexicanos generados por diferentes instancias, con el objeto de mostrar la realidad cercana que viven las PcD en México.

De estos informes, el primero es generado en el 2011, como complemento al informe oficial enviado por el gobierno mexicano en el 2010, cuya responsabilidad recae en la COAMEX Coalición México por los derechos de las personas con discapacidad (integrada por APAC I.A.P.- Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, Asociación Civil Judeo Mexicana para Personas con Necesidades Especiales y/o Discapacidad - KADIMA, A.C., Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo – CLIMA, A.C., Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual- CONFE, A.C., Fundación Paso a Paso, A.C., Libre Acceso, A.C., Organismo Mexicano Promotor

del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P. y Voz Pro Salud Mental, A.C.).

Como respuesta al informe segundo y tercero combinado entregado en el 2018 por el gobierno mexicano, varias instancias responden generando complementos, tales como COAEMEX en el 2018, la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) en el 2018 y otro más del 2019 elaborado por otra coalición integrada por asociaciones como el Colectivo Chuhcán A.C., Disability Rights International (DRI), Equis Justicia para las Mujeres A.C. (Equis), Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Transversal, Acción sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad A.C. y la Red Nacional por los Derechos de la Infancia (REDIM).

En el cuadro 2 se muestra un esquema que presenta los diversos informes alternativos o sombra que han sido enviados por instituciones mexicanas, así como la fecha en la que estos han sido generados.

INFORMES ALTERNATIVOS ENTREGADOS POR MÉXICO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PCD	FECHA	INSTITUCIONES RESPONSABLES
1er informe alternativo	25 de octubre del 2011	COAEMEX Coalición México por los derechos de las personas con discapacidad
2do informe alternativo 2014-2018	2018	COAEMEX Coalición México por los derechos de las personas con discapacidad
Informe especial	2018	CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Informe alternativo 2014-2019	2019	Colectivo Chuhcán A.C., Disability Rights International (DRI), Equis Justicia para las Mujeres A.C. (Equis), Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Transversal, Acción sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad A.C. y la Red

		Nacional por los Derechos de la Infancia (REDIM)
--	--	--

Cuadro 2. Representa la periodicidad de los Informes Alternativos (Elaboración propia).

La periodicidad tanto de los informes oficiales como de los alternativos, así como las inconsistencias encontradas entre ellos, da motivo al presente estudio, que busca hacer un diagnóstico de las condiciones que guarda el derecho a la accesibilidad, con base a los informes generados, considerando que la accesibilidad es un elemento estructural fundamental en el ejercicio de derecho de las PcD.

MÉTODO

Una comprensión holística de toda situación o fenómeno requiere de una inmersión sistémica en los factores que le conforman, y por ello es necesario el apoyo de un trabajo metodológico que asegure una mirada global, longitudinal y transversal que posibilite la comprensión del estado actual de la situación en México en materia de accesibilidad.

El método propuesto implica básicamente tres etapas consecutivas:

A. Un primer acercamiento a los documentos y sus contenidos, considerando en esta etapa la realización de:

- 1) Análisis de los informes oficiales entregados por México desde mayo del 2008 a la fecha, con base a la información y los datos disponibles.
- 2) Análisis de los informes alternativos entregados por México desde mayo del 2008 a la fecha, con base a la información y los datos disponibles.

B. La contextualización de los hechos, buscando una comprensión situada y pertinente. Como resultado se considera la organización y síntesis de los contenidos, avances y retrocesos siempre sustentados a los contextos políticos, económicos y sociales para hacer una interpretación pertinente.

C. Una mirada reflexiva de la situación que impera en materia de accesibilidad en México, a través de la lectura crítica de la situación actual, buscando generar un diagnóstico descriptivo de las condiciones de accesibilidad para las PcD y otros grupos vulnerables.

DESARROLLO

Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El artículo 9 de la CDPcD sobre Accesibilidad establece:

los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. (Organización de las Naciones Unidas, 2018)

Cuatro compromisos emanados de la convención contraídos por los Estados Parte, vinculados al tema de accesibilidad, son:

1. Desarrollar y vigilar la aplicación de normas y directrices sobre la accesibilidad en las instalaciones y servicios abiertos al público.
2. Asegurar que las instancias privadas que ofrecen instalaciones y servicios al público consideren aspectos de accesibilidad para las personas con discapacidad.
3. Capacitar a las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a los que están sujetas las personas con discapacidad.
4. Equipar a los edificios e instalaciones abiertas al público con señalización en braille y en formatos de fácil lectura y comprensión. (Organización de las Naciones Unidas, 2018, p. 17).

Informes mexicanos en cumplimiento del Artículo 9 sobre accesibilidad

1. Análisis de los informes oficiales entregados por México desde mayo del 2008 a la fecha en materia de accesibilidad.

a) Informe inicial del 2011 (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011). Señala entre las principales medidas adoptadas proyectos y adecuaciones a la infraestructura, transporte, vivienda, turismo, salud y deporte, sin llegar a transformaciones estructurales con políticas públicas. En el cuadro 3 se presenta una mirada analítica de los contenidos de dicho informe señalando el sector y las acciones referidas.

SECTOR	ACCIONES REFERIDAS
Transporte	Fondos federales para transporte público adaptado.
Educación (infraestructura)	Facilitación al acceso, tránsito y permanencia de las personas con discapacidad a través de adecuaciones arquitectónicas y curriculares en instalaciones educativas.
Educación (formación)	Incorporación de materias para la enseñanza de la accesibilidad en las licenciaturas de Arquitectura y Urbanismo.
Salud (infraestructura)	Mejora de la accesibilidad de algunas instalaciones de salud.
Políticas públicas	Elaboración de instrumentos normativos.
Servicios administrativos	Atención preferencial e inmediata para las personas con discapacidad en los trámites administrativos.
Vivienda	Desarrollo de un modelo de vivienda de interés social accesible.
Transporte (infraestructura)	Desarrollo de condiciones de accesibilidad en varios aeropuertos del país específicamente personas con discapacidad motriz y se realizan ajustes en algunas terminales de autobuses y sistemas de transporte.
Turismo	Fomento al turismo con infraestructura e instalaciones accesibles.
Deporte	Creación de instalaciones para fomento al deporte paralímpico.

Cuadro 3. Se muestran los avances reportados en el Informe inicial del 2011 generado por México ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (Elaboración propia).

b) Informes segundo y tercero combinados del 2018 (Gobierno de México, 2018), donde se reportan avances sobre todo en políticas públicas, al impulsar leyes, reglamentos y normatividad referida a infraestructura, servicios, desarrollo urbano, turismo, vivienda, trabajo, transporte, salud, educación y comunicación. En el cuadro 4 se presenta una mirada analítica de los contenidos de los informes segundo y tercero combinados, señalando el sector y las acciones referidas.

SECTOR	ACCIONES REFERIDAS
Políticas públicas	Creación de la Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad LGIPD del 2011 que considera la accesibilidad en políticas públicas, instalaciones en centros educativos y laborales (Cámara de diputados del H Congreso de la Unión, 2011).
Políticas públicas	Creación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2014) que busca "Incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información".
Políticas públicas (Sistema urbano)	La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, 2016) que promueve la accesibilidad en equipamientos y movilidad urbana (vialidades y sistema de transporte).
Políticas públicas (Turismo)	La Ley General de Turismo (Cámara de Diputados de H. Congresos de la Unión, 2015) que promueve la prestación de servicios turísticos con accesibilidad.
Políticas públicas (Desarrollo urbano y vivienda)	El Programa de Infraestructura (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2017) establece criterios de equidad, inclusión y sustentabilidad social en vivienda y espacios públicos.
Políticas públicas	La CDMX desarrolla Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad (Gobierno de la Ciudad de México, 2016) y la Ley de la Accesibilidad, (Gobierno de la Ciudad de México, 2017).
Políticas públicas (Transporte)	Se crea el FOTRADIS Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2018) inició en 2014 para garantizar el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente .
Políticas públicas (Salud, Trabajo, Educación)	Entran en vigor normas del sector salud (NOM-030-SSA3-201334), educativo, urbano (SEDATU) y laboral (NOM-

	034-STPS-2016) para establecer características arquitectónicas accesibles.
Políticas públicas (Comunicación)	La LFTR (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión) contempla la accesibilidad y cobertura universal.

Cuadro 4. Muestra los avances reportados en los Informes segundo y tercero combinados del 2018 generados por México ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (Elaboración propia).

2. Análisis de los informes alternativos entregados por México desde mayo del 2008 a la fecha, con base a la información y los datos disponibles.

a) 1er informe alternativo del 2011 (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2011) , donde las instancias no gubernamentales, contrario al informe oficial, señalan graves omisiones y la falta de leyes vinculantes y no solo enunciativas. En el cuadro 5 se muestran las demandas específicas señaladas en dicho informe.

SECTOR	DEMANDAS
Políticas públicas (Educación, Trabajo y Seguridad Social)	Los principios del Plan Nacional de Desarrollo mencionados del 2007-2012 no desarrollan acciones concretas por parte del estado. Señalan la falta de la Ley General de Accesibilidad y omisiones graves en materia de accesibilidad relacionada con la Educación, Trabajo y Seguridad Social.
Políticas públicas	La Ley General para la Inclusión de las PcD derogó la Ley General del as PcD, pero no muestra avances al no emitir sanciones por violaciones a dicha ley.
Políticas públicas	Se reconoce la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las PcD, pero se denuncia la falta de facultades para investigar, sancionar o emitir recomendaciones para proteger los derechos de las PcD.
Infraestructura (Edificios públicos)	Denunciaron la falta de accesibilidad de la mayoría de los edificios públicos, y se limita a colocación de rampas.
Políticas públicas	Demandan elevar el derecho a la accesibilidad a rango constitucional.
Políticas públicas (Educación)	Señalan la falta de inclusión que emana de la Ley General de Educación, al generar segregación con el manejo de la “educación espacial”, y no contempla lineamientos de accesibilidad en las instalaciones educativas.
Salud	En el sector salud prevalece el modelo médico de la discapacidad, en lugar de fortalecer sus derechos.

Salud (infraestructura)	Persiste la inaccesibilidad en los centros de salud.
Políticas públicas	Se recomienda la implementación del Plan Estructural de Desarrollo para las PcD.
Políticas públicas	Reconocieron la falta de datos estadísticos para tener un diagnóstico cercano de la situación de las PcD.
Políticas públicas (Trabajo)	Es necesario revisar la política nacional de empleo para evitar discriminación.

Cuadro 5. Muestra las demandas y omisiones reportadas en el 1er informe alternativo del 2011 generado por México ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (Elaboración propia).

b) 2do informe alternativo 2014-2018 (COAMEX Coalición México por los derechos de las personas con discapacidad, 2019), donde la COAMEX, señala problemas como la falta de un claro y adecuado concepto de discapacidad y accesibilidad, limitado a movilidad y discapacidad motriz, así como a baja de presupuestos para temas de accesibilidad. En el cuadro 6 se muestran las demandas específicas señaladas en el informe de COAMEX.

SECTOR	DEMANDAS
Infraestructura (Sistema Urbano)	El 31% de las personas con discapacidad opinan que el principal problema que enfrentan es la falta de accesibilidad en servicios, instalaciones y equipamiento público.
Infraestructura (Edificios públicos)	Cuestionan los datos generados en el informe oficial, que señala avances en la accesibilidad en edificios, aclarando que no existen criterios para definir la accesibilidad en los mismos.
Políticas Públicas	Las políticas públicas reconocen la accesibilidad y el diseño universal como principios rectores en materia de vivienda, espacio público, movilidad, infraestructura física y tecnológica, administración pública y transparencia.
Turismo	Publicación de la Guía de recomendaciones de diseño universal y accesibilidad de la Secretaría de Turismo (SECTUR).
Comunicación	Publicación en formatos accesibles de instituciones de CONAPRED, de CONAVIM así como del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
Comunicación	Interpretación en lengua de señas mexicana en sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, en las conferencias matutinas de la Presidencia de la República.
Comunicación	Falta promoción del sistema braille.

Comunicación	Manejo de referencias inadecuadas para referirse a las Personas con Discapacidad: “sordomudos”, “invidentes”, etc.
Transporte	Se aprecia disminución de presupuesto en programas como FOTRADIS.
Sistema Urbano	Problemas en la cadena de accesibilidad para la movilidad en el transporte público y entornos urbanos.

Cuadro 6. Muestra las demandas y omisiones reportadas en el 2do informe alternativo 2014-2018 de la COAMEX generado por México ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (Elaboración propia).

- c) Informe especial CNDH 2018 (CNDH, 2019), que se centra en el enfoque limitado con la que se ha concebido la accesibilidad y los riesgos que ello implica. En el cuadro 7 se muestran las demandas específicas para cada sector, señaladas en dicho informe.

SECTOR	DEMANDAS
Políticas públicas	Ausencia, en diversas entidades federativas, de un plan o programa estatal de accesibilidad, y la falta de adopción de medidas y evaluación de la misma.
Infraestructura	Se advierte el riesgo de considerar la accesibilidad solo como la colocación de rampas o asignación de lugares de estacionamiento, pues se debe enfocar a garantizar la autonomía del as PcD.
Comunicación	Ampliar la información en formatos a otros ámbitos además de los servicios de educación y rehabilitación.
Políticas públicas	Ampliar las medidas de accesibilidad y no restringirlas al entorno físico, considerar también la comunicación, el transporte y a las tecnologías de la información y comunicación.

Cuadro 7. Muestra las demandas y omisiones reportadas en el Informe especial CNDH 2018 generado por México ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (Elaboración propia)

- d) Informe alternativo 2014-2019 (Organizaciones de la sociedad civil de México, 2019), producto de la colaboración entre el Colectivo Chuhcán A.C., Disability Rights International (DRI), Equis Justicia para las Mujeres A.C. (Equis), Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Transversal, Acción sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad A.C. y la Red Nacional por los Derechos de la Infancia (REDIM), cuyos señalamientos se

enfocan hacia la discapacidad mental (psicosocial). En el cuadro 8 se muestran las demandas específicas señaladas en el informe 2014-2019.

SECTOR	DEMANDAS
Infraestructura	Persiste discriminación en el ámbito escolar (25.3%), en la calle o en el transporte público (16.9%), y en ámbito familiar (6.2 %)
Educación	La educación inclusiva no es una realidad en México, las PcD tienen 1.8 veces más probabilidad de no asistir a la escuela, respecto a la población sin discapacidad; y a nivel de analfabetismo la frecuencia aumenta a 2.28 veces
Salud	Falta de personal capacitado en las instituciones de salud y falta de sistemas de apoyo para garantizar sus derechos
Políticas públicas	La incorporación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), que dejará de ser un organismo descentralizado para integrarse a la Secretaría de Bienestar, supone un retroceso en políticas públicas en materia de discapacidad

Cuadro 8. Muestra las demandas y omisiones reportadas en el Informe alternativo 2014-2019 generado por México ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (Elaboración propia).

Con base a todos los informes analizados, es posible sustentar un diagnóstico en materia de accesibilidad en México, mirando los avances y retrocesos desde los diferentes sectores donde los derechos de las PcD se encuentran implicados.

Observaciones del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a México.

Como respuesta a los informes informes segundo y tercero combinados entregados por nuestro país en el año 2018, en marzo del 2022 el Comité de Naciones Unidas externa las observaciones respectivas (ONU, 2022). Entre las observaciones y demandas más importantes están:

- Faltan estrategias para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en niveles estatales y federales.
- Se deben adoptar políticas administrativas y financieras para lograr la independencia y autonomía de las personas con discapacidad

- Se demanda eliminar la institucionalización de las personas con discapacidad
- Falta de accesibilidad a la justicia por violencia de género, de la que son víctimas las mujeres con discapacidad, sobre todo aquellas que pertenecen a comunidades indígenas
- Existe la necesidad de asistencia legal para dar seguimiento a las denuncias realizadas por mujeres con discapacidad
- Eliminar estereotipos relativos a la discapacidad y al género en el sistema de justicia
- Destinar recursos suficientes para la aplicación efectiva de la CDPcD
- Vincular las leyes estatales y federales que protegen a las PcD
- Eliminar denominaciones y terminología peyorativas y retrógradas en torno a la discapacidad
- No existen avances en torno al modelo basado en los derechos, prevaleciendo el modelo asistencialista y médico en el trato a la discapacidad
- Involucrar a las personas con discapacidad, especialmente las mujeres, en la toma de decisiones y en todos los procesos que les incumban.
- Conceptualizar la falta de accesibilidad como un acto de discriminación
- Generar bases de datos políticas e indicadores que den cuenta de la situación de las personas con discapacidad, especialmente mujeres y niñas

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Desde la firma por parte de México de la CDPCD en el año 2008, tres periodos gubernamentales han transcurrido en México, delineando políticas públicas bajo diferentes enfoques, repercutiendo positiva y negativamente en los derechos de las PcD y en el seguimiento a la CDPCD.

Antes de la firma de la convención, México contaba con importantes avances previos, a decir:

- El Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad denominado CONVIVE de 1995.
- La Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS) del 2000.
- El Consejo Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (CODIS) del mismo año.
- La Ley General para las Personas con Discapacidad del 2005.
- El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS) de ese mismo año.

Tras la firma de la CDPCD, México busca acelerar en materia de políticas públicas y demás acciones complementarias, sistematizándolos sobre todo en los tres últimos sexenios que históricamente acompaña a la firma de la CDPCD. Esta fue la característica principal de los dos sexenios iniciales, correspondientes a los periodos 2006-2012, y 2012-2018 donde se generan políticas públicas, desarticuladas a nivel de la federación y sólo enunciativas (tal cual lo señala el Comité de Discapacidad de la ONU) , quedando a manera de un ideal sugerido, sin que existan sanciones reales ante su omisión.

A ello se acompaña un gran desconocimiento por parte de la sociedad civil, y falta de compromiso del gobierno, lo que provoca que en el país sigan predominando modelos asistencialista y médicos, sin dar lugar a modelo social y de derechos de la discapacidad.

Desafortunadamente, tras el inicio del actual periodo presidencial, el avance en políticas públicas se ha detenido, y el retroceso de programas en apoyo a la no discriminación y derechos de las PcD van perdiendo fuerza, son sectorizados, perdiendo autonomía y castigados con bajos presupuestos, lo que provoca fuerte preocupación de los sectores de población involucrados.

Además, existe un reforzamiento de modelos asistencialistas, pues las políticas se limitan a apoyos económicos, que además de ser insuficientes (no cubren ni el 50% del salario mínimo)², apenas logran cubrir a porcentajes mínimos de la población necesitada³.

A continuación se presenta el cuadro 9 donde se hace un análisis de cada periodo sexenal en México, donde se resaltan los avances y retrocesos en materia de accesibilidad y atención a la discapacidad.

PERIODO	PRESIDENTE DE MÉXICO	AVANCES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD	RETROCESOS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
2006-2012	Felipe Calderón Hinojosa	<ul style="list-style-type: none"> • Surge el PRONADIS (Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009– 2012) • Se publica la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad • CONADIS se transforma en un organismo público descentralizado • Se lanza el proyecto del RENADIS Registro Nacional de PcD, aunque nunca se concretó • La NORMA Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, estipula la accesibilidad en espacios construidos de servicio al público 	
2012-2018	Enrique Peña Nieto	<ul style="list-style-type: none"> • Inicia el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) mismo que se diluye en 2018. • La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2016 considera la promoción de una 	<ul style="list-style-type: none"> • CONADIS fue sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL

² La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad ascendió a 3,100 pesos bimestrales en el 2024, es decir \$51.66 pesos diarios, contra un salario mínimo de \$248.93 pesos

³ Existen 1,273,423 beneficiarios de la pensión, de un aproximado de 7.1 a 21 millones (dependiendo la fuente) que es la población con discapacidad en el país (Dis-Capacidad Impulsamos la inclusión, 2021).

		<p>conveniente accesibilidad universal</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2017 vigila la accesibilidad mediante acciones para la vivienda • La NOM-030-SSA3-2013 garantiza en el Sector Salud la adecuación en sus instalaciones sanitarias para garantizar la accesibilidad • La NORMA Oficial Mexicana NOM-034-STPS-2016 regula las condiciones de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo • La NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, especifica las características arquitectónicas de accesibilidad para las personas con discapacidad en establecimientos del sector Salud • La NORMA Mexicana NMX-AA-164-SCFI-2013, establece criterios de accesibilidad en edificaciones • La Ley de Obras Públicas y Servicios establece que “toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad” 	
2018 a la fecha	Andrés Manuel López Obrador	<ul style="list-style-type: none"> • Se promulga la Ley General de Educación que vigilará las medidas de accesibilidad en la materia 	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición de la CONADIS como organismo descentralizado • Se diluye el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad • Surge el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, de corte asistencialista e insuficiente • Se anuncia un Programa social para la rehabilitación de personas con discapacidad, con

			retroceso al modelo médico-rehabilitador
--	--	--	--

Cuadro 9. *Se analizan avances y retrocesos en el marco de los tres periodos gubernamentales que han transcurrido en México a partir de la firma de la CDPCD (Elaboración propia).*

Acompañado a este análisis, es imperativo mencionar que el contexto social ha ido dando pasos lentos pero trascendentales hacia el reconocimiento de la inclusión, la diversidad y los derechos de las personas con discapacidad en México, de manera que la importancia de la accesibilidad empieza a ser visibilizada lentamente. Si bien en la actualidad persiste sobre todo a nivel gubernamental el modelo médico y la mirada asistencialista, son muchos los esfuerzos de las asociaciones civiles y universidades por impulsar el modelo social de la discapacidad y lograr que la sociedad sea consciente, empática y responsable con la accesibilidad, así como erradicar las raíces del capacitismo que aún predominan en nuestra sociedad y que corresponden a la raíz conceptual de la falta de accesibilidad en todos los sentidos. A la fecha se continúa impulsando una Ley General de Accesibilidad, por parte de asociaciones civiles y universidades así como un Plan Nacional de Accesibilidad; persiste la baja tasa de empleo de las PcD y la falta de una cuota laboral obligatoria; la negación del derecho al voto de personas con discapacidad intelectual y psicosocial aguda y tampoco se cuentan con estadísticas actualizadas sobre discapacidad. Al respecto, la incertidumbre de los datos es tal que mientras el Censo de Población y Vivienda 2020 reporta que la población de PcD es del 4.9 % (INEGI, 2020), en el Censo 2020 el INEGI reportó el 16.5% de la población cD (Dis-Capacidad Impulsamos la inclusión, 2021), es decir una diferencia del 11.6 % lo que representa poco más de 14 millones de personas invisibilizadas.

En lo referente al contexto económico, estos 14 años transcurridos tras la firma de la CDPCD, han sido distinguidos por el predominio de ideas neoliberales que privilegian los beneficios económicos sobre los referentes a la calidad de vida y los derechos humanos. Por otro lado, la economía mexicana ha tenido un bajo desempeño en lo referente a crecimiento, inclusión y reducción de la pobreza (Banco Mundial, 2021). La pandemia por COVID 19 que aparece a inicios del 2020

provocó la contracción de la economía en un 8.3 por ciento, este fenómeno ha acrecentado las desigualdades, y ha provocado un retroceso en el tema de accesibilidad.

CONCLUSIONES

El diagnóstico realizado representa una radiografía de la situación del derecho a la accesibilidad en nuestro país. El gobierno ha tratado de atender, sobre todo en los primeros 10 años a partir de la firma del CDPCD, el tema de políticas públicas, tratando de eliminar las barreras institucionales, pero poco ha hecho para derribar las barreras actitudinales, que requieren de un cambio de paradigmas, espacio donde tanto las asociaciones civiles y las universidades podrían incidir. Como consecuencia las políticas no han tenido repercusión, pues mientras la concepción de discapacidad no se naturalice y elimine la discriminación, y sigan predominando enfoques médicos y asistencialistas que consideran la discapacidad como una enfermedad, los cambios estructurales poco reflejo tendrán en la sociedad. De la misma manera es importante visibilizar las barreras físicas, que son el resultado de intervenciones coherentes si se apoyan en investigaciones y adecuado manejo conceptual. En México el fenómeno relacionado con la accesibilidad en el entorno físico ha sido mal comprendido, pues se entiende como un conjunto de ajustes relacionados únicamente a la discapacidad motriz, y poco se ha hecho mirando a otras formas de discapacidad y de discriminación.

La accesibilidad es un tema pendiente, que requiere del gobierno actual una máxima comprensión e impulso, pues de ello depende el respeto a las PcD y el cumplimiento a los acuerdos internacionales establecidos.

REFERENCIAS

- Banco Mundial. (6 de octubre de 2021). *México: panorama general*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview#1>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. México: Gobierno de México.

- Recuperado el 3 de octubre de 2021 de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10293.pdf
- Cámara de Diputados de H. Congresos de la Unión. (2015). *Ley General de Turismo*. México: Gobierno de México. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <https://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/II.1.1-Ley-General-de-Turismo-ultima-reforma-2015.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial*. México: Gobierno de Mexico. Recuperado el 8 de enero de 2022 de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf
- CNDH. (2019). *Informe especial sobre el derecho a la accesibilidad de las Personas con Discapacidad*. México: CNDH.
- COAMEX Coalición México por los derechos de las personas con discapacidad. (2019). *Segundo Informe Alternativo*. México: COAEMEX. Obtenido de http://coalicionmexico.org.mx/informes/sia19_f.pdf
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (31 de octubre de 2011). *Más de 100 organizaciones presentan informe alternativo sobre discapacidad a Comité de ONU*. Obtenido de <https://cmdpdh.org/2011/10/mas-de-100-organizaciones-presentan-informe-alternativo-sobre-discapacidad-a-comite-de-onu/>
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2014). *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. México: Gobierno de México. Recuperado el 18 de noviembre de 2021, de <http://www.gob.mx/conadis/documentos/programa-nacional-para-el-desarrollo-y-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad-2014-2018>
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2018). *El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)*. México: Gobierno de México. Recuperado el 15 de enero de 2022, de

<https://www.gob.mx/conadis/articulos/el-fondo-para-la-accesibilidad-en-el-transporte-publico-para-las-personas-con-discapacidad-fotradis?idiom=es>
DIS-CAPACIDAD. (2021). *Censo 2020: 16.5% de la población en México son personas con discapacidad*. México: DIS-CAPACIDAD.

Dis-Capacidad Impulsamos la inclusión. (30 de enero de 2021). *Censo 2020: 16.5% de la población en México son personas con discapacidad*. Recuperado el 13 de enero de 2022 de <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-discapacidad/>

Gobierno de la Ciudad de México. (2016). *Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad*. México: Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado el 6 de enero de 2022, de http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf

Gobierno de la Ciudad de México. (2017). *Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México*. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado el 12 de diciembre de 2021, de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Ley-Accesibilidad-CDMX.pdf>

Gobierno de México. (2018). *Informes periódicos segundo y tercero combinados que México debía presentar en 2018 en virtud del artículo 35 de la Convención*. México: Gobierno de México.

INEGI. (2020). *Discapacidad*. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>

ONU. (20 de abril de 2022). *Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México*. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2fC%2fMEX%2fCO%2f2-3&Lang=en

Organización de las Naciones Unidas. (2018). *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo*. México: CNDH. Recuperado el 15 de Mayo de 2020, de

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

Organizaciones de la sociedad civil de México. (2019). *Informe Alternativo por las Organizaciones de la Sociedad Civil 2014-2019*. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRPD/Shared%20Documents/MEX/INT_CRPD_ICO_MEX_35705_S.pdf

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2017). *Programa de Infraestructura*. México: Gobierno de la República. Obtenido de <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-de-infraestructura-25495>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2011). *Informe Inicial de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. México: SRE.